



DECRETO N° 1731/2017

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 160 de fecha 06 de septiembre 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **ESSBIO SA.**, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado; El oficio DTTP N° 85/2017; El comprobante de pago de derechos municipales N° 298489 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista GLEMANS SERVICIOS Ltda., el uso de ½ calzada de la calle Galvarino, entre calle Prat y Pje. Interior, para realizar trabajos de reemplazo de redes y aguas servidas, entre los días 08 y 19 de septiembre 2017.
- 2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 12 SEP 2017 HORA 8:35  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: J. S. P.

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.  
FECHA: 8 SEP 2017  
FIRMA: J. S. P.  
13:50 hrs.